

INFORME DE AUDITORIA

Señores Accionistas de
PAMPETROL S.A.P.E.M

Pico 720- 25 de Mayo LP.

Informe sobre los estados contables

Hemos auditado los estados contables adjuntos de Pampetrol SAPEM, que comprenden el estado de situación patrimonial al 31/12/2014, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 13 y los anexos I a XVIII. Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2013 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

Responsabilidad de la dirección en relación con los estados contables

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables.

Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

ROSANA G. EVANGELISTA
Contador Público Nacional
Tº VIII - Fº 051 - C.P.C.E. (L.P.)

JUAN CARLOS GARCÍA
Contador Público Nacional
Tº II Fº 261 - C. P. C. E. (L.P.)

JAVIER FACUNDO SOLA
CONTADOR PÚBLICO NACIONAL
C.P.C.E. PL.P. Tº 8 - Fº 58



Opinión



En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Pampetrol SAPEM al 31 de diciembre de 2014, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios



- a) Según surge de los registros contables de la entidad, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2014 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$147.335,04 y no era exigible a esa fecha
- b) Conforme a lo establecido por el Artículo 32º del Código Fiscal de la Provincia de La Pampa, informo que según surgen de los registros contables, no existe deuda devengada exigible en concepto de Ingresos Brutos.
- c) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución N° 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Santa Rosa, 06 de Abril de 2015


ROSANA G. EVANGELISTA
Contador Público Nacional
1º VIII - Fº 051 - C.P.C.E. (L.P.)



JAVIER FACUNDO SOLA
CONTADOR PÚBLICO NACIONAL
C.P.C.E. PL. 8 - Fº 58

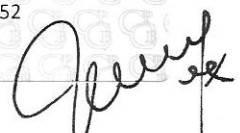
JUAN CARLOS GARCIA
Contador Público Nacional
Tº II Fº 261 - C. P. C. E. (L.P.)

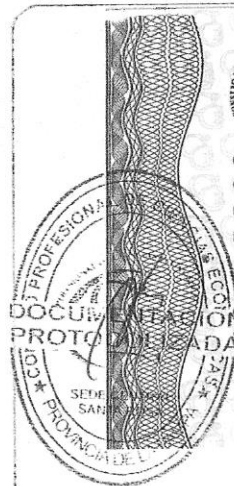
 **CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PAMPA** 
Nº 171152

CERTIFICA: que la firma inserta en la presente documentación, se corresponde con la que el CONTADOR PUBLICO GARCIA, JUAN CARLOS (Tº II Fº 261), tiene registrada en este Consejo, según control formal macroscópico y que se han realizado los controles de matrícula vigente y de cumplimiento de requisitos formales del informe profesional, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional.

CERTIFICACIÓN N° 5475 / 2015 Boleta de Depósito N° 228704.
El presente estado contable ha sido protocolizado en el registro de protocolo año 2015.
Tomo XLII Folios(s) 10978 - 11000 Orden N° 906.
SEDE SANTA ROSA, La Pampa, República Argentina 28/04/2015

171152


CPN. CRISTIAN FERNANDO KATHRIN
CONSEJERO TITULAR
Consejo Profesional de Ciencias
Económicas de La Pampa



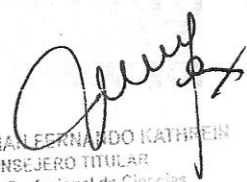
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA PAMPA

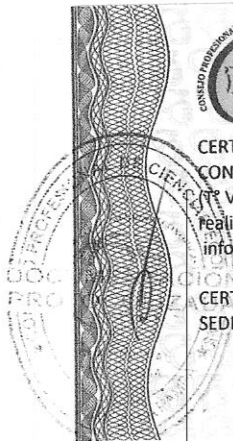
N° 171157

CERTIFICA: que la firma inserta en la presente documentación, se corresponde con la que el
CONTADOR PUBLICO EVANGELISTA, ROSANA GABRIELA
(T° VIII F° 51), tiene registrada en este Consejo, según control formal macroscópico y que se han
realizado los controles de matrícula vigente y de cumplimiento de requisitos formales del
informe profesional, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional.

CERTIFICACIÓN N° 5480 / 2015 Boleta de Depósito N° 228705.
SEDE SANTA ROSA, La Pampa, República Argentina 28/04/2015

171157


CPN. CRISTIAN FERNANDO KATHREIN
CONSEJERO TITULAR
Consejo Profesional de Ciencias
Económicas de La Pampa




CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA PAMPA

N° 171162

CERTIFICA: que la firma inserta en la presente documentación, se corresponde con la que el
CONTADOR PUBLICO SOLA, JAVIER FACUNDO
(T° VIII F° 56), tiene registrada en este Consejo, según control formal macroscópico y que se han
realizado los controles de matrícula vigente y de cumplimiento de requisitos formales del
informe profesional, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional.

CERTIFICACIÓN N° 5485 / 2015 Boleta de Depósito N° 228706.
SEDE SANTA ROSA, La Pampa, República Argentina 28/04/2015

171162


CPN. CRISTIAN FERNANDO KATHREIN
CONSEJERO TITULAR
Consejo Profesional de Ciencias
Económicas de La Pampa